



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN BIBLIOTECARIA DE CONCESIÓN DE AYUDAS A LA DIGITALIZACIÓN DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO Y SU DIFUSIÓN Y PRESERVACIÓN MEDIANTE REPOSITORIOS, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2019.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el apartado decimotercero de la Resolución de 9 de mayo de 2019, de la Subsecretaría, por la que se convocan ayudas a la digitalización del patrimonio bibliográfico y su difusión y preservación mediante repositorios, este órgano instructor resuelve:

Primero. Hacer públicas las valoraciones de la Comisión de Valoración de las solicitudes presentadas y admitidas a trámite, de acuerdo con los criterios fijados en el apartado décimo de la convocatoria:

- a) La coherencia del proyecto presentado y el interés bibliográfico del material que se digitalizará y se hará accesible. El interés puede venir dado por su antigüedad, rareza, contenido, forma, estado de conservación o interés para los usuarios de las bibliotecas digitales. Máximo 50 puntos.
- b) El coste unitario de las imágenes y de los metadatos asociados. Máximo 25 puntos.
- c) El porcentaje de aportación económica del solicitante a la financiación del proyecto, por encima del 15%, que es el mínimo establecido en el apartado sexto de esta resolución. Máximo 15 puntos.
- d) Existencia de un plan de preservación digital ligado al proyecto. Este apartado solo se valorará si se ha presentado el documento que contenga dicho plan. Máximo 10 puntos.

Segundo. Se acuerda asignar el crédito disponible entre los solicitantes de cada grupo que han alcanzado la puntuación mínima fijada por el órgano instructor; 50 puntos en total y 30 puntos en el criterio a). La distribución se realizará siguiendo el baremo establecido en el apartado duodécimo de la Resolución de 9 de Mayo de 2019.

Dicha baremación, permite conceder financiación a todos los proyectos que superan la puntuación mínima y obtener un remanente, que se ha repartido comenzando por el

que ha alcanzado más puntuación hasta completar la cantidad solicitada, y así sucesivamente en orden descendente, hasta agotar el crédito disponible.

Tercero. Proponer provisionalmente la concesión de las ayudas a los solicitantes de cada grupo que se relacionan en el anexo I, con las cantidades que se indican.

Cuarto. Declarar, en el anexo II, los solicitantes por grupos que no han alcanzado la puntuación mínima fijada por el órgano instructor y en el anexo III, el solicitante que ha sido excluido por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

Quinto. De conformidad con el apartado decimocuarto de la Resolución de 9 de mayo de 2019, de la Subsecretaría, las entidades para las que se propone ayuda, relacionadas en el anexo I, deberán presentar la documentación que más abajo se relaciona, en el plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de esta resolución en la web del Ministerio de Cultura y Deporte, a través de la sede electrónica de Cultura (<https://sede.mcu.gob.es/SedeElectronica>), en el apartado “Trámites y procedimientos”, mediante certificado electrónico de persona física a nombre del representante legal de la entidad, o bien certificado electrónico de persona jurídica a nombre de la entidad solicitante, emitidos por alguna de las autoridades de certificación admitidas por la Administración General del Estado:

- a) Aceptación de la ayuda según el modelo disponible en la web del Ministerio de Cultura y Deporte y en la sede electrónica, firmada por persona con capacidad acreditada para comprometer a la entidad que representa. En caso de no recibirse la aceptación dentro del plazo marcado se presumirá la renuncia a la misma.
- b) En su caso, reformulación de la solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, cuando el importe de la subvención propuesta sea inferior al que figura en la solicitud presentada, señalando de forma detallada cada uno de los conceptos, conforme al modelo que figura en la en la web del Ministerio de Cultura y Deporte y en la sede electrónica.

Esta solicitud de reformulación, que deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos, los topes de financiación y el porcentaje de aportación propia que sirvió de base para la valoración del criterio c), deberá contar con el visto bueno de la Comisión de Valoración.

El beneficiario quedará obligado a la ejecución del proyecto conforme a la reformulación presentada.

- c) Comunicación de la cuenta bancaria, a nombre de la entidad beneficiaria, en la que desea que se realice el pago de la ayuda, según modelo disponible en la web del Ministerio de Cultura y Deporte y en la sede electrónica.

Sexto. En el momento de presentación de la aceptación de la ayuda a través de la sede electrónica, las entidades propuestas firmarán las siguientes declaraciones responsables:

- a) No estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibición para recibir subvenciones de acuerdo con el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones y de estar al corriente de pago de obligaciones por reintegros según lo establecido en el artículo 21 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
- b) Encontrarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones recogidas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno para el caso de los beneficiarios incluidos dentro de su ámbito de aplicación.
- c) Compromiso del artículo 69.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de mantener el cumplimiento de estos requisitos durante el periodo de tiempo inherente al disfrute de la ayuda, debiendo informar de cualquier variación en las circunstancias al órgano instructor.

Séptimo. Las entidades propuestas deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, aportando las certificaciones positivas y en vigor expedidas a efectos de ayudas y subvenciones por la Agencia Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social. Si esta última se expide por gestor autorizado al efecto, la certificación debe estar firmada por la persona autorizada.

En el caso de comunidades autónomas, entidades locales españolas y los organismos y entidades con personalidad jurídica propia vinculadas o dependientes de ellas, así como las universidades públicas españolas, estas certificaciones pueden sustituirse por una declaración responsable acreditativa del cumplimiento de este requisito, firmada por persona con capacidad acreditada para comprometer en esta materia a la entidad que representa; si firma por delegación de competencias, se indicará expresamente el acto administrativo por el que ostenta dicha delegación.

En el caso de entidades privadas sin fines de lucro de nacionalidad española y reales academias, estas certificaciones pueden también sustituirse por una declaración responsable acreditativa del cumplimiento de este requisito, firmada por el representante legal de la entidad si la cuantía propuesta no supera el importe de 3.000 euros.

No será necesaria la aportación de esta documentación si el solicitante no ha manifestado su oposición expresa a que la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura recabe dichos certificados.

Octavo. En virtud del artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se concede igualmente un plazo de diez días para presentar las alegaciones que se consideren oportunas frente a esta propuesta de resolución provisional.

Noveno. Esta propuesta de resolución provisional no crea derecho alguno a favor de las entidades que figuran en los correspondientes anexos y la propuesta deberá contar, además, con el informe favorable del Ministerio de Hacienda, conforme al artículo 20.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la disposición adicional primera de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

Décimo. De conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra este acto no cabe recurso alguno, sin perjuicio del procedente, en su caso, contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

La Subdirectora General de Coordinación Bibliotecaria
María Concepción Vilariño Periañez



ANEXO I

I.a) Solicitantes de comunidades autónomas y organismos y entidades dependientes y universidades públicas españolas.

| SOLICITANTE | PROYECTO | COSTE DEL PROYECTO | CANTIDAD SOLICITADA | TOTAL PUNTOS | a) | b) | c) | d) | CANTIDAD PROPUESTA |
|--------------------------|--|--------------------|---------------------|--------------|-------|-------|-------|------|--------------------|
| Generalitat de Catalunya | eCultura | 14.446,00 € | 7.223,00 € | 80,29 | 34,17 | 25,00 | 15,00 | 6,13 | 7.223,00 € |
| Xunta de Galicia | Enriquecimiento de la colección de prensa histórica y monografías de Galiciiana-Biblioteca Digital de Galicia | 42.448,02 € | 21.224,01 € | 76,08 | 38,17 | 15,00 | 15,00 | 7,92 | 21.224,01 € |
| Generalitat Valenciana | Biblioteca Valenciana digital (BIVALDI) | 18.000,00 € | 15.300,00 € | 73,17 | 40,67 | 25,00 | 0,00 | 7,50 | 15.300,00 € |
| Universidad Complutense | Digitalización de manuscritos valiosos de la Biblioteca Histórica de la Universidad Complutense de Madrid | 15.222,07 € | 12.938,85 € | 71,58 | 37,83 | 25,00 | 0,00 | 8,75 | 12.938,85 € |
| Universidad de Zaragoza | La edición aragonesa en la primera mitad del siglo XVII y otros documentos relacionados con la historia cultural de Aragón | 17.450,91 € | 14.309,75 € | 70,75 | 41,83 | 20,00 | 1,00 | 7,92 | 14.309,75 € |



| SOLICITANTE | PROYECTO | COSTE DEL PROYECTO | CANTIDAD SOLICITADA | TOTAL PUNTOS | a) | b) | c) | d) | CANTIDAD PROPUESTA |
|--------------------------|--|--------------------|---------------------|--------------|-------|-------|-------|------|--------------------|
| Gobierno de Navarra | Biblioteca Navarra Digital (BiNadi) | 24.000,00 € | 14.000,00 € | 67,42 | 35,50 | 15,00 | 13,00 | 3,92 | 14.000,00 € |
| Universidad de Salamanca | GEDOS. Repositorio de la Universidad de Salamanca 2019 | 17.641,00 € | 14.600,00 € | 67,25 | 42,83 | 15,00 | 1,00 | 8,42 | 14.600,00 € |
| Universidad de Granada | Proyecto Ilíberis: fondo bibliográfico histórico de la Universidad de Granada: impresos del siglo XVII | 34.300,00 € | 25.725,00 € | 63,17 | 34,50 | 15,00 | 5,00 | 8,67 | 25.725,00 € |
| Universidad de Sevilla | Digitalización del fondo manuscrito de la biblioteca de la Universidad de Sevilla (BUS) | 24.606,48 € | 20.915,51 € | 62,83 | 42,83 | 20,00 | 0,00 | 0,00 | 20.915,51 € |
| Biblioteca de Cataluña | Memòria Digital de Catalunya: Post- incunables de la Biblioteca de Catalunya; Colección Cervantina | 60.000,00 € | 48.000,00 € | 62,33 | 40,33 | 20,00 | 2,00 | 0,00 | 48.000,00 € |
| Junta de Castilla y León | Digitalización de obras del Patrimonio Bibliográfico de Castilla y León para su incorporación a la Biblioteca Digital de Castilla y León | 70.000,00 € | 42.000,00 € | 62,17 | 35,17 | 15,00 | 12,00 | 0,00 | 42.000,00 € |



| SOLICITANTE | PROYECTO | COSTE DEL PROYECTO | CANTIDAD SOLICITADA | TOTAL PUNTOS | a) | b) | c) | d) | CANTIDAD PROPUESTA |
|---------------------------------------|---|--------------------|---------------------|--------------|-------|-------|------|------|--------------------|
| Comunidad Autónoma de La Rioja | Biblioteca Virtual de La Rioja | 17.847,62 € | 13.385,72 € | 61,83 | 34,50 | 15,00 | 5,00 | 7,33 | 13.385,72 € |
| Universidad de Valladolid | Proyecto de digitalización de los fondos bibliográficos procedentes de la biblioteca del ducado de Osuna en la Biblioteca Histórica de la Universidad de Valladolid [1] | 37.224,00 € | 29.779,00 € | 61,83 | 39,67 | 15,00 | 2,00 | 5,17 | 29.779,00 € |
| Junta de Andalucía | Biblioteca Virtual de Andalucía. Digitalización de Prensa Histórica | 72.000,00 € | 54.000,00 € | 60,42 | 32,33 | 15,00 | 5,00 | 8,08 | 37.801,34 € |
| Universitat de Lleida | Memoria digital de la Universidad de Lleida: Fondo antiguo historia de la educación: Escuela Normal de Lleida | 3.202,25 € | 2.580,32 € | 60,17 | 33,17 | 25,00 | 2,00 | 0,00 | 1.806,22 € |
| Universidad de Santiago de Compostela | Revistas gallegas en la Biblioteca Xeral de la Universidad de Santiago de Compostela. 1900-1939 | 10.406,00 € | 7.986,00 € | 58,00 | 34,00 | 20,00 | 4,00 | 0,00 | 4.791,60 € |



| SOLICITANTE | PROYECTO | COSTE DEL PROYECTO | CANTIDAD SOLICITADA | TOTAL PUNTOS | a) | b) | c) | d) | CANTIDAD PROPUESTA |
|----------------------|--|--------------------|---------------------|--------------|-------|-------|------|------|--------------------|
| Junta de Extremadura | Creación de recursos digitales del fondo histórico de la Red de Bibliotecas de Extremadura | 64.000,00 € | 52.000,00 € | 51,50 | 35,50 | 15,00 | 1,00 | 0,00 | 31.200,00 € |

I.b.) Solicitantes de entidades locales y organismos y entidades dependientes.

| SOLICITANTE | PROYECTO | COSTE DEL PROYECTO | CANTIDAD SOLICITADA | TOTAL PUNTOS | a) | b) | c) | d) | CANTIDAD PROPUESTA |
|--|---|--------------------|---------------------|--------------|-------|-------|-------|------|--------------------|
| Fundación para la Etnografía y el Desarrollo de la Artesanía Canaria | Luces del Atlántico. La perspectiva patrimonial. 1840-1980 | 64.890,00 € | 39.890,00 € | 81,58 | 44,00 | 20,00 | 11,00 | 6,58 | 39.890,00 € |
| Consorci del Centre de Documentació i Museu Tèxtil de Terrasa | Digitalización del patrimonio bibliográfico del Centre de Documentació i Museu Tèxtil (CDMT) y posterior incorporación al repositorio de la Memòria Digital de Catalunya (MDC). | 11.607,98 € | 9.607,98 € | 60,83 | 34,83 | 25,00 | 1,00 | 0,00 | 9.607,98 € |
| Diputación de Málaga | Digitalización y creación de objetos digitales del patrimonio bibliográfico malagueño de la Biblioteca Virtual de la Provincia de Málaga. Fase IV | 53.346,86 € | 43.744,41 € | 59,00 | 34,33 | 15,00 | 1,00 | 8,67 | 27.732,62 € |
| Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla | Digitalización de la colección de prensa histórica del Ayuntamiento de Sevilla | 28.884,00 € | 24.549,00 € | 53,83 | 32,83 | 20,00 | 1,00 | 0,00 | 14.729,40 € |
| Excelentísimo Ayuntamiento de Huelva | Biblioteca Digital Archivo Municipal de Huelva (BDAMH). Fase 2 | 16.400,00 € | 13.400,00 € | 52,67 | 31,67 | 20,00 | 1,00 | 0,00 | 8.040,00 € |

I.c) Solicitantes de entidades privadas sin fines de lucro y reales academias

| SOLICITANTE | PROYECTO | COSTE DEL PROYECTO | CANTIDAD SOLICITADA | TOTAL PUNTOS | a) | b9 | c) | d) | CANTIDAD PROPUESTA |
|--|---|--------------------|---------------------|--------------|-------|-------|-------|------|--------------------|
| Orquesta Sinfónica de Madrid | Digitalización del archivo de partituras y otros documentos históricos de la Orquesta Sinfónica de Madrid | 38.823,00 € | 18.000,00 € | 77,67 | 37,67 | 25,00 | 15,00 | 0,00 | 18.000,00 € |
| Real Academia de Ciencias y Artes de Barcelona | Proyecto de digitalización del Patrimonio bibliográfico de la Real Academia de Ciencias y Artes de Barcelona (RACAB) desde 1764 a 1911. | 5.097,40 € | 4.332,82 € | 69,83 | 38,50 | 25,00 | 0,00 | 6,33 | 4.332,82 € |
| Real Academia Nacional de Farmacia | Digitalización de fondos bibliográficos manuscritos de la Real Academia Nacional de Farmacia | 13.800,00 € | 11.454,00 € | 63,00 | 41,17 | 15,00 | 1,00 | 5,83 | 11.454,00 € |
| Universidad Pontificia | Ampliación de la Biblioteca Digital de la Universidad Pontificia de Salamanca. Digitalización y edición web de fondos patrimoniales para su difusión web a través del repositorio OAI_PMH de la Institución | 14.900,00 € | 11.175,00 € | 62,50 | 30,50 | 20,00 | 5,00 | 7,00 | 11.175,00 € |
| Il.lustre Col.legi de l'Advocacia de Barcelona | Los Juristas en la Monarquía hispánica (siglos XVI-XVII) | 41.000,00 € | 34.850,00 € | 60,42 | 32,67 | 20,00 | 0,00 | 7,75 | 24.463,65 € |



| SOLICITANTE | PROYECTO | COSTE DEL PROYECTO | CANTIDAD SOLICITADA | TOTAL PUNTOS | a) | b9 | c) | d) | CANTIDAD PROPUESTA |
|--|---|--------------------|---------------------|--------------|-------|-------|------|------|--------------------|
| Fundación Juan José López Ibor | Biblioteca Virtual de la Fundación Juan José López-Ibor | 25.200,00 € | 19.908,00 € | 53,67 | 35,67 | 15,00 | 3,00 | 0,00 | 11.944,80 € |
| Fundació Iluro Fundació Privada Especial | Mataró, 1930-1940: digitalización de las cabeceras de prensa histórica local más destacadas | 9.486,40 € | 7.114,80 € | 52,83 | 32,83 | 15,00 | 5,00 | 0,00 | 4.268,88 € |
| Ateneo Barcelonés | Digitalización de la colección bibliográfica de monografías del siglo XVI del Ateneo Barcelonés | 28.158,62 € | 23.934,75 € | 51,33 | 36,33 | 15,00 | 0,00 | 0,00 | 14.360,85 € |

ANEXO II

II. a) Solicitantes de comunidades autónomas y organismos y entidades dependientes y universidades públicas españolas que no alcanzan la puntuación mínima

| SOLICITANTE | PROYECTO | COSTE DEL PROYECTO | CANTIDAD SOLICITADA | TOTAL PUNTOS | a) | b) | c) | d) |
|-------------------------------------|-----------------------------------|--------------------|---------------------|--------------|-------|-------|------|------|
| Institut d'Estadística de Catalunya | Estadística histórica de Cataluña | 31.222,40 € | 21.222,40 € | 53,75 | 18,33 | 25,00 | 8,00 | 2,42 |

II.b) Solicitantes de entidades privadas sin fines de lucro y reales academias que no alcanzan la puntuación mínima

| SOLICITANTE | PROYECTO | COSTE DEL PROYECTO | CANTIDAD SOLICITADA | TOTAL PUNTOS | | | | |
|---|--|--------------------|---------------------|--------------|-------|-------|------|------|
| | | | | | a) | b) | c) | d) |
| Arzobispado de Pamplona | Biblioteca Virtual de la Diócesis de Pamplona | 25.733,00 € | 19.300,00 € | 60,75 | 26,50 | 25,00 | 5,00 | 4,25 |
| Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de España | Creación de recursos digitales normalizados y actualización del repositorio OAI-PMH de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación | 14.995,00 € | 12.445,97 € | 49,00 | 33,00 | 15,00 | 1,00 | 0,00 |
| Fundación Sancho el Sabio | Memoria Digital Vasca de la Fundación Sancho el Sabio (año 2019) | 20.000,00 € | 16.000,00 € | 46,67 | 29,67 | 15,00 | 2,00 | 0,00 |
| Provincia de Hermanos Menores Capuchinos de España | Biblioteca Digital de Capuchinos | 18.000,00 € | 14.000,00 € | 42,17 | 13,83 | 20,00 | 3,00 | 5,33 |
| Fundación Pablo Iglesias | Digitalización de la colección bibliográfica de congresos del PSOE y de la UGT 1928-1936 de la biblioteca de la Fundación Pablo Iglesias | 10.500,00 € | 8.550,00 € | 26,33 | 25,33 | 0,00 | 1,00 | 0,00 |



ANEXO III

III. a) Solicitante excluido por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria

| SOLICITANTE | PROYECTO |
|--|---------------------------------------|
| Facultad de Teología SJ Provincia España Compañía de Jesús | La biblioteca del P. José F. Silva SJ |